

REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

(LEY 28976)

1. Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración jurada según formato que se entrega en mesa de partes, que incluirá:
 - a. Ficha de RUC y DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
2. DNI, o carnet de extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
3. Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere carta poder con firma legalizada.
4. Declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad o inspección técnica de seguridad en defensa civil de detalle o multidisciplinaria, según corresponda (según formato).

El requisito antes citado solo es aplicable a establecimientos con un área de hasta 100 m² y capacidad de almacenamiento no mayor de 30% del área total del local.

Están excluidos, los establecimientos que incluyan los giros de Pub, Licorería, Discoteca, Bar, Casinos, Juegos de azar, Maquinas tragamonedas, Ferreterías o giros afines a los mismos, así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo impliquen almacenamiento uso u comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables estos establecimientos y aquellos que cuenten con un área de 100m² hasta 500m² están sujetos a la inspección técnica de seguridad de defensa civil básica, realizadas por la municipalidad.

Necesariamente se requiere del certificado de inspección técnica de seguridad de defensa civil de detalle o multidisciplinaria expedida por INDECI, para los establecimientos con un área mayor a 500m² y los mercados de abastos y galerías comerciales.

5. Adicionalmente, de ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos:
 - a. Copia simple del título profesional en el caso de servicio relacionado con la salud.
 - b. Informar sobre el número de estacionamiento de acuerdo a la normativa vigente, en la declaración jurada.
 - c. Copia simple de la autorización sectorial en el caso de aquellas actividades que conforme a la ley requiera de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
 - d. Copia simple de la autorización expedida por el instituto nacional de cultura, conforme a Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
6. Pago de la tasa:
 - a. Derecho de inspección de defensa civil..... S/. 42.60 Nuevos Soles Hasta 100m². (pago al banco de la nación Cuenta N° 0000-341177)
 - b. Derecho de inspección de defensa civil..... S/. 178.50 Nuevos Soles desde 100m² hasta 500m².
 - c. Derecho de licencia.....S/. 253.00 Nuevos Soles hasta 100m² (pago en caja de la Municipalidad)
 - d. Derecho de licencia.....S/. 288.97 Nuevos Soles hasta 101m² a 500m²
 - e. Derecho de licencia.....S/. 345.10 más de 500m²
7. Autorizaciones sectoriales requeridas en forma adicional:
 - a. Centros educativos, universidades, institutos superiores y otros.
 - i. Copia fedateada de la autorización aprobada por la resolución la unidad de gestión educativa local (UGEL) por el establecimiento que se solicita

- b. Expendio de gasolina o petróleo (grifos), comercio de gas licuado y/o deposito.
 - i. Copia fedateada del informe técnico favorable de OSINERG.
 - c. Venta de kerosene
 - i. Autorización otorgada por OSINERG.
 - d. Boticas, Farmacias, elaboradas y/o distribuidas de productos farmacéuticos
 - i. Copia fedateada de la resolución de DIGEMED por el local que se solicita
 - e. Elaboración industrial de alimentos y bebidas, consultorios médicos asistenciales, clínicas y hospitales aprobados, institutos médicos o de salud, centro de apoyo médicos, servicios de apoyo, diagnostico, servicio de traslado de pacientes, centro de atención a adictos, comunidades terapéuticas, cementerios, crematorios, laboratorios y afines.
 - i. Copia fedateada de la autorización otorgada por el ministerio de salud por el local que se solicita.
 - f. Producción y/o manipulación de alimentos (restaurantes, panaderías, fuentes de soda, etc.)
 - i. Copia de habilitación sanitaria otorgada por la municipalidad
 - g. Fabrica de armas, municiones o explosivos, pirotécnicos, servicio de vigilancia y seguridad, comercialización de armas y explosivos de uso civil, elaboración de productos e insumos químicos que se encuentran fiscalizados por los dispositivos especiales.
 - i. Copia fedateada de la autorización otorgada por DISCAMEC – Ministerio del Interior.
8. Ampliación de giro:
- a. Los mismos requisitos y derecho de tramite
9. Variación del área económica y comercial
- a. Los mismos requisitos y derecho de tramite
10. Duplicado del certificado de licencia de funcionamiento
- a. Los mismos requisitos y derechos de pago
11. Cese de actividades y permanencia de giro
- a. Solicitud con carácter de declaración jurada y el trámite es gratuito.